RAMA SODA - SUBSECTOR SODA MIXTO

Se ha acordado una "Asignación especial no remunerativa por única vez" para el personal Interno (Art.165) y administrativo, a pagar desde el 15 al 20 de Marzo 2024, de \$100.000,-- (pesos cien mil). Esta asignación especial, no será base de cálculo de aportes y contribuciones de ningún tipo.

Escalas de Sueldos Básicos iniciales según Convenio Colectivo de Trabajo Nº 152/91 **Vigencia:** A partir del 01/03/2024 hasta el 30/04/2024 inclusive

MARZO 2024 - ABRIL 2024

	neración básica de cada trabajador respectivo, deben adicionarse los siguien	tes conceptos:			
Art. 121 - Horas Extraordinarias: 0,8 % de la R.M.I. Art. 126 - Antigüedad (1,00% del sueldo básico del Op Interno, por cada año de antigüedad) Art. 143 inc a) Incentivo por Asistencia y Puntualidad Art. 143 inc b) Incentivo anual 50% como minimo del SBOIEI			\$ \$	4.100 51.250	
Art. 145 - Tareas fuera del establecimiento Art. 147 - Adicional por título: 5% SBOI para Nivel Secundario; 10% SBOI para Nivel Terciario			\$	5.330	
Art. 149 - Bonificación por Asistencia (Anual)			\$	102.500	
Art. 150 - Reintegro por vacaciones			\$	61.500	
Art. 151 - Adicional por turnos rotativos \$ Solamente a los sueldos de los trabajadores del sector Producción/Mantenimiento/Administrativo, deben				4.581	
siguientes conceptos:					
Art. 148 - Operario Interno, Ayudante Especializado, Medio Oficial, Oficial y Personal Administrativo				164.000,00	
Adicional Remunerativo Acuerdo 2011/2012					
Promotores Repartidores y Ayudantes			\$	10.559,00 7.640,00	
Conductores de Servicios Especiales			\$	46.861,00	
Menores Administrativos de 16 años cumplidos			\$	42.174,00	
Menores Administrativos de 17 años cumplidos			\$	44.518,00	
Personal Obrero Menor de 16 años Personal Obrero Menor de 17 años			\$	32.803,00 33.740.00	
Adicional No Remunerativo (*)					
Operario Interno / Ay Especializado / Medio Oficial / Oficial \$ 200.000,00					
Promotores			\$	200.000,00	
Repartidores y Ayudantes			\$	100.000,00	
Conductores de Servicios Especiales Personal Administrativo			\$	200.000,00	
Menores Administrativos			\$	200.000,00	
	Obrero Menor		\$	200.000,00	
Cód.	Nombre de la Categoría	Sueldos Básicos		s Mínimos ntizados	
PRODUC	CIÓN Y MANTENIMIENTO				
1	Operario Interno	\$ 410.000,00		-	
2	Ayudante especializado	\$ 451.000,00		-	
3	Medio oficial	\$ 492.000,00		-	
4	Oficial	\$ 533.000,00		-	
PROMOTORES/AS					
28	Sueldo Básico	\$ 410.000,00		_	
	Perciben, ademas, una remuneracion mensual, variable, según art. 166 del CCT Nº 152/91		- ANEXO III		
REPARTIDORES Y AYUDANTES					
Remunerados con un salario básico más adicionales					
	Chofer Repartidor a Negocio con Ayudante Efectivo/ A Negocio sin				
	Ayudante / A Familia con Ayudante Efectivo / A Familia sin Ayudante Efectivo / Mixto con Ayudante Efectivo / Mixto Sin Ayudante Efectivo	\$ 205.000,00	\$	533.000,00	
	Ayudante de Chofer Repartidor a Negocio / Ayudante de Chofer Repartidor a Familia / Ayudante de Chofer Repartidor Mixto	\$ 205.000,00	\$	451.000,00	
CONDUC	TORES DE SERVICIOS ESPECIALES				
14	Sin acoplado	\$ 492.000,00		-	
15	Con acoplado	\$ 496.100,00		-	
PERSONA	AL ADMINISTRATIVO				
16	1º Categoría	\$ 533.000,00		-	
17	2º Categoría	\$ 492.000,00		-	
18	3º Categoría	\$ 451.000,00		-	
19	4º Categoría	\$ 410.000,00		-	
MENORES ADMINISTRATIVOS					
22	De 16 años cumplidos	\$ 369.000,00		-	
23	De 17 años cumplidos	\$ 389.500,00	1	-	
PERSONAL OBRERO MENOR					
26	De 16 años	\$ 287.000,00		_	
27	De 17 años	\$ 295.200,00		_	
<u> </u>					
/*\ Éctac a	signaciones no remunerativas, serán computables para los pagos de los aport	aa u aantribuaia	man Cimal	to all an excellent	

(*) Éstas asignaciones no remunerativas, serán computables para los pagos de los aportes y contribuciones Sindicales y de la O.S.P.A.G.A